



DECRETO U. DE C. N° 95 166

VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador no-académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. NESTOR IGNACIO ROJAS JARA a contar del 1° de Marzo de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 95-154 de fecha 18 de diciembre de 1995 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

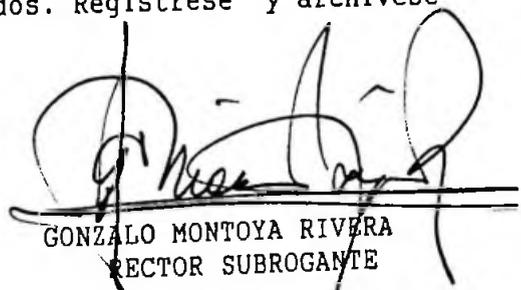
- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1996, la renuncia presentada por el trabajador no-académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. NESTOR IGNACIO ROJAS JARA al cargo de Jefe de Laboratorio D.N.
- 2° Concédese al Sr. Rojas Jara el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1996.

En consecuencia el Sr. Rojas Jara percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

- 2° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al Sr. Rojas Jara el beneficio concedido.

Transcribese al interesado (original); al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 19 de 1995.

  
GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

71-391